

Martes, 21 de marzo de 2017

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Intermunicipal de la Vera

ANUNCIO. Presupuesto General definitivo 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS INGRESOS

A) Operaciones No financieras

A.1) Operaciones Corrientes

- 1 Impuestos Directos 0,00
- 2 Impuestos Indirectos 0,00
- 3 Tasas y otros Ingresos 6.000,00
- 4 Transferencias Corrientes 1.330.066,00
- 5 Ingresos Patrimoniales 1.000,00

A.2) Operaciones de Capital 00,00

- 6 Enajenación de Inversiones Reales 00,00
- 7 Transferencias de Capital 300,00

B) Operaciones Financieras 0,00

- 8 Activos Financieros 0,00



Martes, 21 de marzo de 2017

9 Pasivos Financieros 0,00

TOTAL DE INGRESOS 1.337.366,00

CAPÍTULOS GASTOS

A) Operaciones No financieras

A.1) Operaciones Corrientes

1 Gastos de Personal 1.004.496,00

2 Gastos Bienes Corrientes 314.950,00

3 Gastos Financieros 2.500,00

4 Transferencias Corrientes 1.000,00

5 Fondo de Contingencia 13.000,00

A.2) Operaciones de Capital

6 Inversiones Reales 1.360,00

7 Transferencias de Capital 60,00

B) Operaciones Financieras 0,00

8 Activos Financieros 0,00

9 Pasivos Financieros 0,00

TOTAL DE GASTOS 1.337.366,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de Personal de esta Entidad:

B) Personal Funcionario:

- Secretaria-Interventora: 1 .- En acumulación con el Ayuntamiento de Torremenga

B) Personal Laboral:



Martes, 21 de marzo de 2017

- 1.- Laboral fijo:
- 1.1.- Gerente: 1
- 1.2.-Auxiliares Administrativos: 2
- 1.3.-Administrativo: 1
- 1.4.-Trabajadoras Sociales: 8
- 1.5.-Arquitecto: 1
- 1.6.-Arquitectos Técnicos: 3
- 1.7.-Delineante : 1
- 1.8.- Asesor Jurídico: 1
- 1.9.- Conductores de Camiones: 6
- 1.10.- Dinamizadores Deportivos. 6
- 1.11.- Limpiadora

3.- Órganos de Gobierno:

- 3.1.- Presidenta: 1 (en régimen de dedicación parcial)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cuacos de Yuste, 15 de marzo de 2017

María Montserrat Fernández Castillo

PRESIDENTA

